

# CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES DECLARADAS

---

- [INTRODUCCIÓN](#)
- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

## INTRODUCCIÓN

---

El servicio CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES DECLARADAS se incluye dentro del **Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas** en el epígrafe de **ZONAS PROTEGIDAS** cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

- 1. Reservas Naturales Fluviales declaradas.**
- 2. Cuencas hidrográficas de las Reservas Naturales Fluviales declaradas.**

## DEFINICIÓN

---

La cartografía incluida en este servicio contiene la geometría de las cuencas hidrográficas de las Reservas Naturales Fluviales declaradas por las distintas administraciones. Las Reservas Naturales Fluviales son aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana que se pretenden proteger por su especial importancia.

Las reservas naturales fluviales declaradas parten de las propuestas realizadas en los Planes Hidrológicos que elabora cada Demarcación Hidrográfica dentro del contexto de la Directiva Marco del Agua.

De las propuestas existentes en los Planes Hidrológicos de cuenca, se realiza una revisión final de las mismas que se declaran por Acuerdo de Consejo de Ministros en las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias o por los mecanismos que establezcan las Comunidades Autónomas en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.

## MARCO LEGAL

---

El artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, incluyó en el marco jurídico español el establecimiento de reservas hidrológicas por motivos ambientales. De acuerdo con este artículo, la competencia de la declaración de estas reservas en las cuencas intercomunitarias corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe de las comunidades autónomas afectadas.

De igual forma, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, reconoce la declaración de diferentes figuras de protección a través de su obligada incorporación en los planes hidrológicos de demarcación, ex artículo 42.1.b) c') y artículo 43. En concreto, en el citado artículo 42, a través de la modificación de dicho texto legal que se llevó a cabo mediante la Ley



11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se incluye como contenido de los planes hidrológicos de demarcación la determinación de las reservas naturales fluviales, cuya finalidad es preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana, siendo un subtipo de la más amplia categoría de reservas hidrológicas por motivos ambientales reguladas en el artículo 25 del Plan Hidrológico Nacional.

### **INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL**

---

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

- <https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/>

Toda la información sobre los las reservas naturales fluviales puede consultarse en este enlace:

- <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/Catalogo-Nacional-de-Reservas-Hidrologicas/>

### **DESCARGA**

---

En este [enlace](#) se accede al área de descargas de la parte de agua del GeoPortal del Ministerio.

### **CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS**

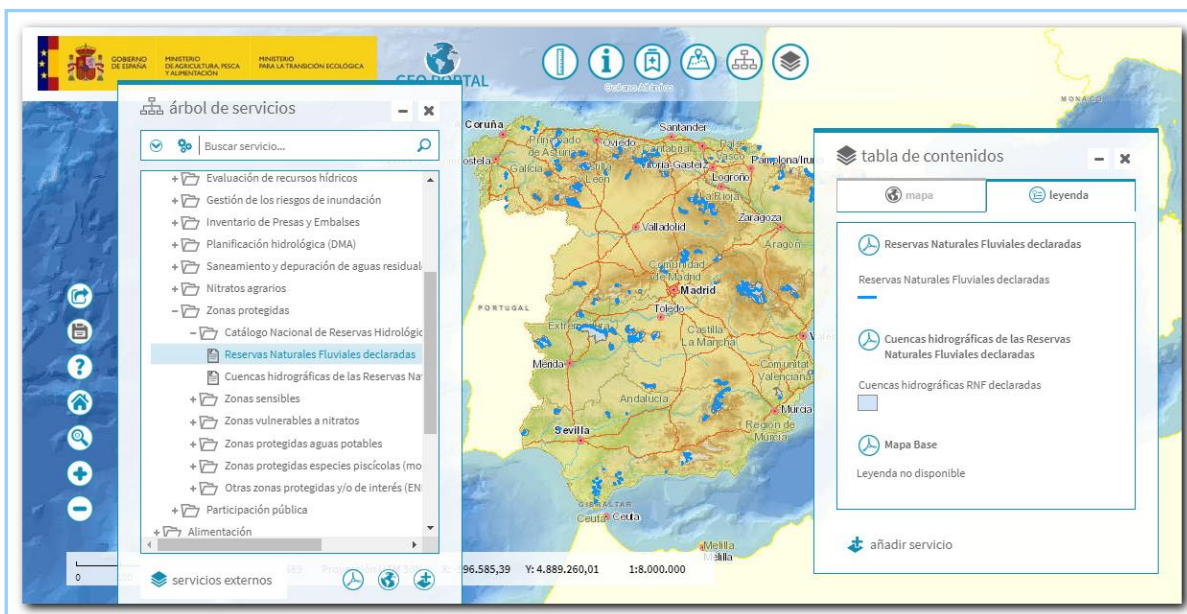
---

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
  - **URL de acceso al servicio:**  
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/CuencasRNFDDecl/wms.aspx>
  - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
  - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=8316b9a2-2c79-452f-b0d5-ac1d16da14f6>

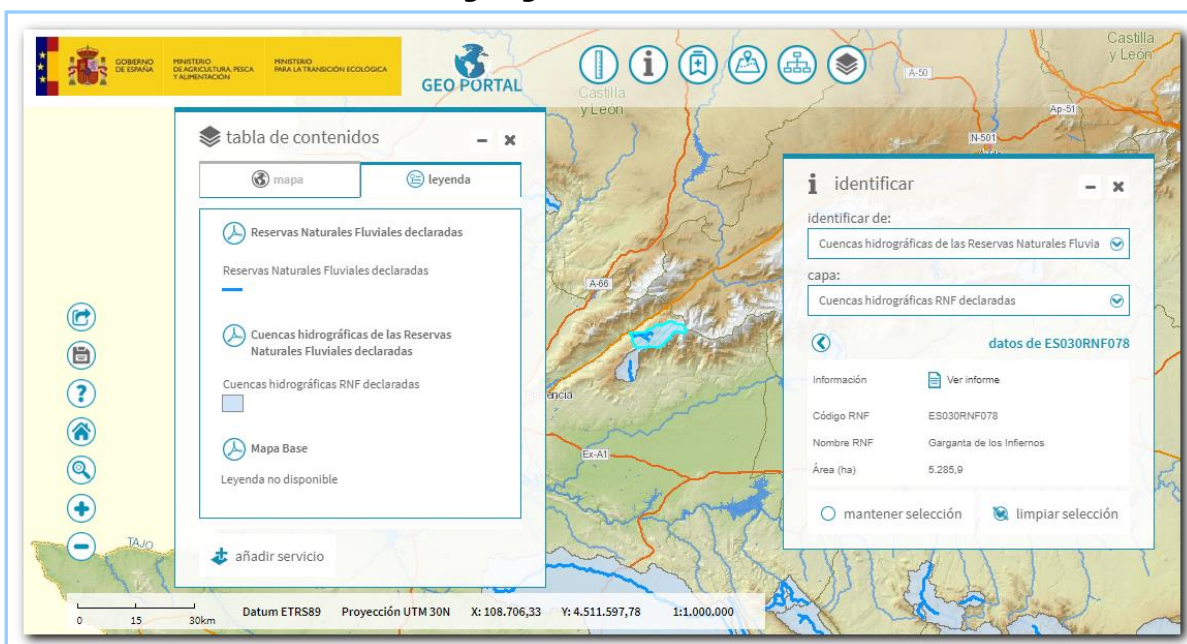


## INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



**Imagen general del servicio**



**Imagen de detalle de la información del servicio**

## INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada Reserva Natural Fluvial Declarada son:

<b>Código RNF</b>	Código de la Reserva Natural Fluvial a la que pertenece la cuenca
<b>Nombre Reserva Natural Fluvial</b>	Nombre de la Reserva Natural Fluvial



<b>Código DH</b>	Código de la Demarcación Hidrográfica de la RNF a la que pertenece la cuenca
<b>Nombre Demarcación hidrográfica</b>	Demarcación Hidrográfica de la RNF a la que pertenece la cuenca
<b>Nombre de la Comunidad Autónoma</b>	Comunidades Autónomas en las que se enmarca la RNF a la que pertenece la cuenca
<b>Área de la cuenca (ha)</b>	Área en hectáreas de la cuenca
<b>Situación administrativa</b>	Estado administrativo de la declaración de la RNF
<b>Fecha declaración</b>	Fecha de declaración de la RNF a la que pertenece la cuenca

